

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 6.926/2013

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 19/2013 por crédito extraordinario y suplemento de créditos y 20/2013 por transferencias en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento,

así como el expediente de modificación presupuestaria núm. 4/2013 mediante crédito extraordinario en el vigente presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideraran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 7 de agosto de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.